

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

ACTA
 NUMERO
 45
 Sesión
 Ordinaria
 14/09/2011.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos del día 14 catorce de Septiembre de 2011 dos mil once, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 45 (Cuarenta y cinco), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA

Sindico:
LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ

Regidores Propietarios:

PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
C. MA. LUISA MORALES SOLÍS
C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS
C. MA. CARMEN GONZÁLEZ LLAMAS
C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES
C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ
ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL
LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ
C. LUÍS PULIDO NUÑO
PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA
C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 44 CUARENTA Y CUATRODE AYUNTAMIENTO.
3. DICTAMEN DE COMISIONES.

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el

Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

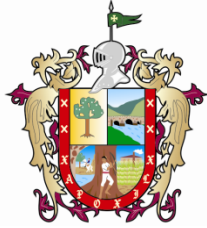
El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura del acta de la sesión 44 cuarenta y cuatro. En uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 44 cuarenta y cuatro, en virtud de que en la convocatoria se les adjuntó una copia del borrador de la misma para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los regidores presentes la dispensa del acta de la sesión anterior, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta número 44 cuarenta y cuatro** correspondiente a la sesión de fecha **25 veinticinco de Agosto 2011 dos mil once**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - DICTAMEN DE COMISIONES.-----

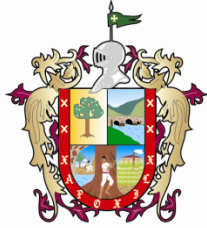
En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: "bien al respecto de este punto son varios y me gustaría que el sindico municipal Licenciado Saúl Flores nos hable al respecto". Interviene el Sindico Municipal Saúl Flores y señala: "si buenos días compañeras regidoras, buenos días compañeros regidores, señor presidente, este punto o más bien este dictamen que se presenta en el punto tercero del orden del día fue emitido por las comisiones permanentes de ecología saneamiento y acción contra la contaminación ambiental este es una comisión y la otra que participo en este dictamen es la de servicios municipales, el dictamen es relativo y se obtiene con motivo de un incumplimiento que la Empresa Enerwaste S.A de C.V. incurrió en el contrato de concesión que tiene celebrado con el municipio, ya sabemos que el incumplimiento fue porque esta empresa no construyo o no instalo en el relleno sanitario de este municipio una planta de generación de energía entonces ambas comisiones que emitimos este dictamen estuvimos viendo que aunque la empresa Enerwaste haya construido la planta de generación de energía no es viable porque representaría un costo en la recolección de basura y la disposición final para el municipio porque al generarse esta energía se tendría que pasar o vender a la comisión federal de electricidad y a su vez esta nos la retornaría a un precio más elevado, este es una de las razones por la cual ambas comisiones determinamos que no era viable, que no es conveniente la construcción de dicha planta, aun así en los trabajos de ambas comisiones permanentes se entablaron platicas con los representantes de esta empresa ya que estamos viendo la posibilidad de demandar la rescisión del contrato de concesión de Enerwaste por el incumplimiento señalado, ellos al ver nuestras pretensiones nos hicieron una nueva propuesta, la propuesta es de que ellos se comprometían hacer un parque ecológico industrial donde instalarían una planta en donde estarían procesando la basura y reciclar gran parte de la misma, me voy a permitir una parte del dictamen y es lo siguiente considerando el mencionado incumplimiento se lo hicimos notar a grupo Enerwaste S.A de C.V y se valoro también la posibilidad de demandar la nulidad y/o rescisión del contrato de concesión por el incumplimiento referido. Dentro del trabajo de comisión se recibió una propuesta por parte de GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. mediante la cual nos ofrecieron de construir y



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

poner en marcha una planta integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; propuesta que se estudio por los miembros de las comisiones y en las sesiones se escucho en varias ocasiones a los representantes de la concesionaria y fue así que se aprobó celebrar adendum con la concesionaria para modificar la clausula vigésima cuarta del contrato de concesión de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2007 dos mil siete, siempre que dicha concesionaria se obligue a diseñar, construir y poner en funcionamiento una planta de gestión integral de residuos sólidos, es decir un parque ecológico industrial, y que en caso de incumplir con dicha obligación e incluso en los tiempos fijados y cualquier otra obligación que se señalaran más adelante se procederá a demandar la nulidad y/o rescisión del contrato de concesión, cabe señalar que los términos en que el adendum modificado de la clausula vigésima cuarta del contrato de concesión de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2007 dos mil siete se aprueba siempre y cuando sea celebrado en los términos siguientes: 1.- el GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V se obliga a realizar anexo al relleno sanitario de Zapotlanejo, Jalisco, el diseño, construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; con el fin de minimizar en un 50% cincuenta por ciento del promedio total de las 120 ciento veinte toneladas diarias de residuos sólidos urbanos no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial que se señalan en la declaración marcada con el inciso d) del presente, para disponer en dicho relleno sanitario de acuerdo a la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, el 50% de las 55 cincuenta y cinco toneladas diarias de residuos sólidos municipales mencionadas en renglones anteriores que no se confinaron en el relleno sanitario de Zapotlanejo, una parte se reciclara y la parte restante se convertirá en composta. En caso de que el concesionario incumpla con la construcción, operación y puesta en marcha de la planta de gestión integral referida al inicio del presente apartado, para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se procederá como lo establece en el punto tercero romano de este apartado. Así mismo "EL CONCEDENTE" se obliga a otorgar todos los permisos y las facilidades necesarias para la instalación de dicha planta, en el ámbito de sus atribuciones y previo cumplimiento de los requisitos que marquen las leyes y reglamentos aplicables en la materia, de igual manera fuera del ámbito de sus atribuciones ante autoridades federales y estatales se obliga a gestionar, en la medida de sus posibilidades, los trámites necesarios para la instalaciones de dicha planta. De igual manera "EL CONCESIONARIO" se obliga a no ingresar más de las 120 ciento veinte toneladas diarias promedio, procedentes de otros municipios, de residuos sólidos urbanos no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial, que actualmente se ingresan al relleno sanitario municipal de Zapotlanejo, en tanto no se encuentre construida y puesta en marcha la planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y reciclaje de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; una vez estando en funcionamiento la planta, el concesionario podrá ingresar la cantidad que resulte necesaria para que en conjunto con las toneladas de residuos municipales recolectadas en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se ingresen hasta las 250 doscientas cincuenta toneladas diarias necesarias para la viabilidad del proyecto, pudiendo ingresar el concesionario mas toneladas de las doscientos cincuenta diarias únicamente por el equivalente de las toneladas de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial que se procesan y se logren reciclar. II.-GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. se obliga a partir de la firma del

presente convenio a iniciar en el relleno sanitario de Zapotlanejo, Jalisco, el diseño y construcción de la planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos de urbanos y de manejo especial y se obliga también a adquirir con sus propios recursos la maquinaria y/o equipos necesarios que requieran, concluirla y ponerla en marcha a los seis meses siguientes de firma del presente convenio, y estabilizarla dentro de los sesenta días del inicio de operación y funcionamiento de la planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial). En caso que por alguna razón justificada existiera algún retraso por parte de la empresa concesionaria para la operación y puesta en marcha de la planta de gestión integral de residuos sólidos, deberá presentar solicitud de prórroga al concedente con 15 quince días de anticipación la cual deberá ser resuelta en un plazo de 5 cinco días por parte del concedente. En el supuesto de que el concesionario incumpla con alguna de las obligaciones señaladas en este punto se procederá en la misma forma en el caso de incumplimiento señalada en el punto tercero de este párrafo. Otro de los puntos que están contenidos en el dictamen es que actualmente en esta fecha por cada tonelada o el precio que cobre grupo ENERWASTE S.A DE C.V. por cada tonelada que introduzca a relleno sanitario de la basura que trae de fuera el municipio le está cobrando un 2% dos por ciento y ahora en este dictamen se está exigiendo que la empresa ya no pague un 2% dos por ciento sino un 7% siete por ciento, estos son los puntos que contiene este dictamen y repito fue emitido por estas dos comisiones la de ecología y servicios municipales y fue aprobado por la mayoría de los miembros que integramos estas comisiones gracias". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "nada más para abundar un poco en el tema de la clausula incumplida por la empresa ENERWASTE quiero mencionar que como presidente municipal electo dialogue con los empresarios de ENERWASTE acerca de ese convenio ya que ese incumplimiento estaba desde la administración anterior pero ellos ya tenían una alternativa en cuanto a la generación, con generación de energía eléctrica, la cual como alcalde electo la revise y en conjunto con el alcalde anterior vimos que los números no eran favorables y que la empresa estaba trabajando muy seguramente con números rojos a lo cual yo me opuse de firmar el convenio al igual que el alcalde anterior porque veíamos que iban a gastar por decir algo \$10.00 diez pesos en generar un kilowatt o una unidad de energía eléctrica e iban a recuperar mucho menos y los iban a poner en números rojos y no era conveniente porque el ayuntamiento como era cogeneración en pocas palabras iba a estar asociado ya que la ley no permite que una empresa privada genere electricidad, tendría que ser con una instancia gubernamental y por eso se planteaba esa figura y al no verle viabilidad pues no vimos la conveniencia porque el municipio firmaba de aval para el crédito con el que se iba a construir la planta entonces eso pondría en riesgo la viabilidad económica del proyecto y hubiera sumergido al municipio en una posible deuda, se hubiera construido la planta y se estuviera trabajando con números rojos y lo vimos con mucho riesgo para el municipio por eso plantearon una alternativa la cual yo como presidente electo no la vi viable, pero yo ya en funciones tuve una plática con ellos y ellos, de alguna forma se comprometieron a realizar un proyecto que fuera acorde a la ley de residuos sólidos urbanos planteada entonces por la secretaria de medio ambiente Martha Ruth del Toro, y que planteaba una alternativa parecida a la que se está presentando ahora, una alternativa en la que se utilice o se disminuya la cantidad de residuos sólidos urbanos que llegue al confinamiento, prácticamente es la pepena, pero bien hecha con toda la norma eso es lo que promueve y que también la vimos bien porque al inicio de la administración ya despuntábamos como uno de los municipios más cumplidos en ese termino de la ley y hoy lo vemos ya que tres meses al inicio de la administración tuvimos una reunión con todos los presidentes municipales de la zona centro y nos planteaba la alternativa por medio de SEMADES a todos los municipios de la zona doce centro incluyendo la zona metropolitana de hacer un relleno regional promovido por la entonces Secretaria Martha Ruth del Toro, en alguno de los municipios donde se depositara la basura de todos los municipios y que ahí iba estar contemplado una alternativa como la que se está presentando ahorita Zapotlanejo no lo vio



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

viable lo dijimos al pleno del consejo de todos los presidentes municipales que Zapotlanejo tiene su relleno propio y que no lo veíamos viable tanto llevarla a otro lado por los gastos de transferencia como también recibir las 4,000 cuatro mil o 5,000 cinco mil toneladas que ya de por si era mucho lo que se estaba metiendo de fuera lo cual ya no lo vimos viable que se vinieran a Zapotlanejo las miles de toneladas de residuos sólidos de toda la zona metropolitana de los 14catorce municipios que forman la zona doce centro y se descarto esta alternativa, continuamos en platicas con la empresa y ya toda vez que estaban a punto de dar una alternativa como la que ya se menciono fue cuando surgió la inquietud del regidor Félix Vizcarra de formar una comisión para que se desahogara en el pleno de la comisión, lo cual lo vimos a bien y se formaron las comisiones y se dio el dictamen que acaba de presentar el sindico municipal". Interviene el regidor J. Refugio López y señala: "buenos días señor presidente, buenos días compañeras y compañeros regidores, este tema durante los últimos ocho meses porque fue presentado el día 12 doce enero del presente año quiero dar lectura lo que presento el regidor Félix Vizcarra dentro de la sesión número 27 veintisiete del día 12 doce de enero del año 2011 dos mil once en el punto número 6 seis que fe una solicitud presentada por el regidor Félix Vizcarra al punto de acuerdo que se llevo en aquel entonces se aprueba por unanimidad el acuerdo número 107 se aprueba por unanimidad por votación económica de los 14 catorce regidores presentes turnada a la comisión de ecología y servicios municipales el escrito presentado por el regidor Félix Vizcarra y que la comisión de Ecología es la que preside esta comisión con la integración del regidor J. Refugio López que es su servidor, y veo al momento que emiten el dictamen que me hacen llegar el día jueves de la semana pasada que dice que únicamente yo asistí, el dictamen que hace el sindico municipal Licenciado Saúl Flores dice que se estima pertinente señalar que si bien es cierto que en todas las sesiones de las comisiones que signan el presente, estuvo presente el regidor J. Refugio López Ramírez, el mismo asistió porque tiene derecho para hacerlo, pero el mismo no es miembro de ninguna de las dos comisiones es por ello que solo asistió, participo pero sin derecho al voto, yo solicite en aquel entonces la integración se sobre entiende que es con derecho a la voz y voto y aquí me están excluyendo de la comisión es decir que en el curso de los ocho meses todas participaciones que tuve buenas o malas dentro de la misma no fueron tomadas en cuenta, le cometo al Licenciado Sebastián cuando me lleva la convocatoria y le digo que haga esta corrección chécate en actas anteriores yo solicite integrarme a las comisiones y si yo no pertenezco a ninguna de las comisiones aquí el pleno del ayuntamiento me dio la autorización de pertenecer a ellas, me entrega la convocatoria el sábado y le digo yo que quedo igual y me comenta el Licenciado Sebastián que le había dicho el Licenciado Saúl que la pasara ya que ya estaba hecho el dictamen, le digo espérame permite en eso no puedo estar de acuerdo porque primero el pleno me da la autoridad y ahora la comisión me la quita, ese es un punto que quiero que se tenga a bien, otro de los puntos también que todos los regidores presentes que estuvimos en esas comisiones y nunca estuvo presente el regidor Federico Gutiérrez y lo toman aquí como que si hubiera estado además de que en ninguna se hizo la minuta correspondiente para ver los acuerdos a los que habíamos llegado eso en cuanto a la asistencia de las sesiones y las participaciones de un servidor, otro de los puntos que noto en las declaraciones con el personal de ENERWASTE me están mencionando que ellos nunca habían mencionado 140 ciento cuarenta toneladas que era al principio lo que estábamos comentando que ellos habían mencionado 250 doscientas cincuenta toneladas, incluso se nos hizo llegar un disco en donde se presentaba el proyecto integral que ellos tenían y ellos dicen ellos que nunca había

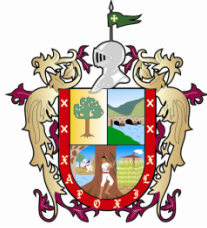
declarado esas toneladas, ahora bien, vienen mencionadas en el inciso d) en las declaraciones en las manifestaciones que hace ENERWASTE y ellos manifiestan que ingresan diariamente en promedio 120 ciento veinte toneladas de residuos sólidos urbanos más aparte 55 cincuenta y cinco toneladas por parte del municipio, la empresa ENERWASTE nunca manifestó que eran 120 ciento veinte ENERWASTE manifestó que eran más toneladas las que estaban ingresando que fue lo que se estuvo discutiendo dentro de las sesiones y creo que usted lo tiene grabado y esas manifestaciones no están bien hechas porque no está manifestando la empresa las toneladas que estaban ingresando, otro punto para desahogar esto es que en el numeral tres en que ambas partes conviene en común acuerdo que encaso que de que "EL CONCESIONARIO" es decir grupo ENERWASTE S.A DE C.V no logre iniciar con la operación y puesta en marcha de la planta de gestión integral de residuos sólidos referida con anterioridad en los términos de la clausula anterior será causal de rescisión del contrato ENERWASTE nunca estuvo de acuerdo en ese punto y se transcribió igual porque ellos alegaban que legalmente no podemos poner esta clausula, o sea que no estamos atendiendo todo lo que se había discutido en las sesiones y esa es otra de las partes que no se había llegado a convenir con la empresa incluso en la última sesión de fecha 4 cuatro de agosto nunca dijo que en esa clausula estaba de acuerdo por la forma de rescindir el contrato no sé si tengan a bien recordar y otra de las partes en el numeral cuatro yo no hablada de un 7% siete por ciento que a final de cuentas mis opiniones fueron excluidas sino de un 20% veinte por ciento en cuanto al cobro de ENERWASTE esos son primeramente los puntos que pongo a discusión aquí en el pleno gracias". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "bien anote cuatro punto y no veo que haya problema de incluir tu voto si así se entendió y el pleno lo aprobó pues igual puedes votar sin ningún problema a favor o en contra del dictamen; en cuanto a las 120 ciento veinte o 250 doscientas cincuenta toneladas por ahí están las grabaciones ellos mencionaban, y es algo que tienen muy cierto, es que en el contrato original ellos tenían la concesión para 250 doscientas cincuenta toneladas pero que actualmente están metiendo 120 ciento veinte más las de aquí entonces que ellos no querían perder el derecho de que una vez que esta planta de resultados de funcionamiento y de resultados se puede extender hasta las 250 doscientas cincuenta toneladas como están aprobadas en el contrato original y así es como se está presentado y se puede ir aumentando conforme de resultados y se vaya cumpliendo, en el caso de recisión si es cierto que ellos estaban en contra de este punto que quedara en automático, incluso mencionaban que era ilegal que quedara en automático la recisión por eso ahorita yo entendí que nosotros demandaríamos la recisión del contrato si hay un incumplimiento de este adendum o sea la empresa incumplió bien para darle respuesta la empresa incumplió el punto original en el convenio original del año 2007 dos mil siete o 2008 dos mil ocho en el convenio original incumplió la planta incineradora para generar energía electricidad no fue posible no fue real se incumple ahora presentan una alternativa y si esta alternativa funciona pues es un final feliz porque aparte de ser el primer municipio del estado que ya se consolido y que en aquella reunión que tuvimos con todos los presidentes municipales yo presumía que Zapotlanejo era el primer lugar y no porque yo lo dijera sino que lo avalaba la SEMADES entonces yo recuerdo que Aristóteles incluso se molesto y dijo que apenas llevábamos tres meses de administración y que incluso nos iba a demostrar que nos iba a superar lo cual ahora vemos que Guadalajara se fue hacia abajo en el cumplimiento de la nueva norma y nosotros no, gracias a Zapotlanejo primeramente somos el primer municipio en recolectar la basura de manera separada y también se está dando un cumplimiento al relleno sanitario ahí están las evidencias de que fuimos y ustedes lo constataron, se tiene un manejo de la disposición final ejemplar que nunca se había tenido en la historia de Zapotlanejo en ninguna administración, se está dando un tratamiento ejemplar pero con esto se estaría mejorando y se estaría dando un paso más, creo que ser aparte de ser el primer lugar en la separación y recolección de basura también estaríamos dando un nuevo paso en el que seríamos pioneros a nivel estado en el cumplimiento de la gestión de la disposición final y ellos mencionaban



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

que la rescisión no podía quedar en automático y entiendo que no está quedando en automático, está quedando aclarado que si no cumplen entonces el ayuntamiento demandara la rescisión del contrato original es como yo lo entiendo si no está bien entonces que se asiente en el acta que en esos términos será y creo que estamos en todo nuestro derecho de rescindir un contrato, si ya no cumplieron les damos una alternativa que va muy acorde con la nueva ley de gestión lo firmamos el adendum en esos términos y si la empresa cumple final feliz seremos el primer municipio en los dos temas recolección y disposición final pero si no cumple estamos en todo nuestro derecho de rescindir el contrato yo creo que ahí no habría problema y en el punto conceptual la controversia que ahí quedo grabada en la última reunión de la comisión con la gente de la empresa la diferencia fue de un punto tanto el regidor Félix Vizcarra como el regidor J. Refugio ya se había promediado al 8% ocho por ciento, primero ustedes promovieron por el 15% quince por ciento del 20% veinte por ciento se bajaron al 15% quince por ciento y del 2 dos ya se había subió al 5 cinco y luego al 6 seis y bueno ahí estuvo el estira y afloja con la empresa pues que obviamente ellos iban a defender su punto y nosotros, el de nosotros, el del municipio y la diferencia fue de un punto conceptual con bastante desgaste yo le decía a la empresa que cuando menos el 7 siete, la mayoría lo consenso y ustedes se pusieron en contra por ese punto conceptual y yo posteriormente dialogue con la empresa y les mencionaba que un punto más un punto menos pues que si lo podían dar para que ya no hubiera esa diferencia y ellos accedieron y me gustaría que se asiente en el acta que no es un 7 siete sino que será un 8% ocho por ciento para que ya estemos todos conformes porque esa fue la diferencia y creo que así quedo todos los regidores que ahí asistimos a esa última reunión la diferencia fue un punto porcentual y ellos ya accedieron y será un 8% ocho por ciento porcentual y que se asiente ahí en el acta para que el convenio se corrija y entonces se les presente para su firma, si la empresa se niega inmediatamente vamos a demandar en los tribunales que corresponda a pedir la nulidad del convenio original y si lo firman y empiezan a trabajar y lo cumplen pues final feliz si lo firman y se llegan los seis meses y no hay cumplimiento pues vamos a iniciar tal y como lo dice y creo que con eso recapitulo rápidamente el voto del regidor J. Refugio López que pide que se le integre de esa manera es muy valido yo creo que no tendríamos problemas lo someto a su consideración para que el pueda emitir su voto a favor o en contra como el desee lo de las 120 ciento veinte toneladas o 250 doscientas cincuenta toneladas pues ya mencionaba yo que ellos mencionaban que se respete el convenio original pero sería bajo ese cumplimiento de la planta ahorita solo están metiendo 120 ciento veinte toneladas y si cumplen entonces empezaran a aumentar de manera proporcional como se vaya necesitando ya con la nueva modalidad de disposición final y lo de la rescisión en los términos que ya mencionaba y del punto porcentual que se asiente que va a ser el 8% ocho por ciento". Interviene el regidor José Brionez y señala: "buenos días compañeras y compañeros regidores a mi me parece que este dictamen está de origen mal elaborado ya que hubo 4 cuatro reuniones de las cuales su servidor no pudo acudir a la ultima no se está haciendo hincapié en las cuestiones que hizo su servidor no se nos ha hecho llegar una minuta de las reuniones que se tuvieron no se está especificando las votaciones quien la dio en qué sentido y si me parece doloso que digan que su servidor no asistió como si no haya tomado en cuenta el asunto cuando es un asunto trascendental para el municipio otro asunto que me parece doloso es que la empresa por disposición final recabe casi \$10,000,000.00 diez millones de pesos por año cuando el municipio lo podría hacer y la que incumple es la empresa y le vamos a dar la facultad no para que ingrese 250 doscientas cincuenta

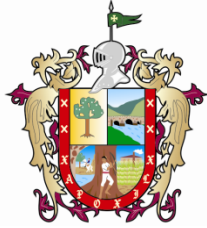
toneladas sino que le vamos a dar la facultad de traer basura de fuera y en la cantidad que quiera siempre y cuando tenga una recicladora que a grandes rasgos es lo que se está haciendo, aquí me gustaría que primero se elabore las minutas se haga hincapié en lo que cada regidor en las participaciones que tuvo se integre al compañero regidor J. Refugio López que ya tuvimos a bien aprobarlo en el pleno del cabildo y me parece doloso que por cuestión final el municipio recabe un 7% siete por ciento cuando lo único que se hace es con un buldócer empujar la basura y taparlo con tierra, se menciona que el relleno está funcionando a las mil maravillas cuando yo físicamente lo vi y ni siquiera los respiraderos están como se debe de ser y la altura a la que se debe de estar y son factores que debemos tomar en cuenta y la otra es que íbamos a tener una mesa de trabajo con la empresa que jamás se llevo a cabo, ver números y ver la parte real de la empresa, ver lo rentable del relleno sanitario, me gustaría ver que se va hacer cuando se concluya la concesión con la empresa privada, que se va hacer con esa basura porque ahorita nada más nos queda un año como servidores públicos después de que concluyamos la empresa va a seguir haciendo negocio con el relleno sanitario de Zapotlanejo que cuesta una millonada hacerlo y es la parte que se nos está yendo y yo considero que debemos primero revisar las minutas y revisar el asunto y sentarnos en esa mesa de trabajo que quedo pendiente tuvimos la reunión con la empresa y se le dio la atención que se acordó pero faltó esa parte muy importante”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “bien nada mas le respondo y le doy el uso de la voz regidora Ma. Luisa, en la última reunión que él no asististe, tenemos el acuse de recibo de que se te notifico, bueno se le entrego a su esposa creo que por eso hubo la reunión y se desahogo y se demostró con la presencia de los demás regidores, ya lo decía el regidor J. Refugio tenemos 8 ocho meses y con todo respeto lo voy a decir tanto al regidor Félix como a ustedes pues se les dio la apertura de que presentaran una alternativa y que si llegaba una alternativa de cualquier vía que fuera mejor para el municipio y que mantuviéramos ese primer lugar que tenemos en recolección al separar porque la misma empresa está operando en Lagos de Moreno y sin embargo no son ahí el primer lugar en separación de basura, ahí es un esfuerzo de la empresa como del municipio y como respuesta de la ciudadanía y no podemos darnos el lujo de perder somos el primer lugar en separación los zapotlanejenses están respondiendo bonito cosa que yo admiro porque ser el ejemplo como población como ciudad y gobierno a nivel estado nos dice que las cosas se están haciendo bien, si usted regidor tenía la impresión de que las cosas se estaban haciendo mal y tuvo 8 ocho meses para presentar el desahogo de las distintas reuniones que tuvimos y no se presento ninguna pues creo que se nos va ir la administración y vamos a seguir discutiendo por ahí en alguna ocasión el regidor Félix Vizcarra arrimo a una persona que traía unas ideas maravillosas pero con todo respeto se lo digo no eran más que puras ideas, en la práctica no trae resultados y no hay ni un municipio que esté haciendo las cosas mejor en el Estado de Jalisco, no porque lo diga un servidor sino porque lo dice la secretaria y se les dijo muchas veces que si existe algún municipio este haciendo las cosas mejor vamos a ver cómo le están haciendo y les vamos a copiar y si hay que rescindir el convenio a esta empresa lo vamos a rescindir pero ya teniendo una opción tangible que ya esté dando resultados en algún municipio que no se presento en 8 ocho meses no la conozco yo y creo que en todo el estado y en todo el país no hay un manejo así, de los \$10,000,000.00 diez millones que se cobran también olvide mencionar que se está recogiendo la basura más barata en todo el estado por tonelada o por habitante por cualquier punto de vista lo estamos haciendo bien y eso es gracias a que la empresa se financia desde la basura que llega de fuera ellos ahí recuperan lo que nos están cobrando de menos y se dijo muchas veces en las comisiones y es de conocimiento de todos los regidores que participaron en la comisión y es algo que se debe tomar en cuenta, el relleno sanitario que tiene que ver con lo mismo supuestamente lo planteas como que es un negocio, pues claro que es un negocio la empresa no va a venir si va a perder, es un negocio pero también déjenme decirles que es una situación que heredamos al principio de la administración les dijimos estamos parados en este punto las circunstancias que heredamos están así



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

y tenemos que ver como manejamos primero que nada la situación legal, que hay un incumplimiento por parte de la empresa tenemos que resolverlo y ellos están planteando una solución alternativa no se pudo cumplir ese punto por lo que ya se mencionaba, es un negocio eso les permite generar empleos y ganar un negocio pero no es un negocio privado y eso de mencionar que es doloso y que es un negocio y que por ahí en una publicación se menciona de que un servidor esta aferrado o de que yo tenga interés o acciones con esa empresa aquí ni un servidor ni ninguno de mis compañeros, ni ninguno de los regidores de la pasada administración me consta porque las cosas se están haciendo bien a un año y medio de la administración pues he visto los números ya que estoy empapado de la situación y creo que este dictamen que se presenta es la mejor opción para el municipio, primero resolvemos un conflicto legal, segundo le vamos a dejar a Zapotlanejo la posibilidad de traer no solamente esa venia de solidarizarnos con el planeta y el medio ambiente, al ser el primer lugar en separación y ahora con esa alternativa que se presenta también tendremos el mejor manejo ejemplar de todo el estado de Jalisco, no hay negocio de particulares y ni mucho menos para funcionarios de eso que quede claro ante la opinión pública no es negocio de un servidor no tengo ni un solo centavo en acciones en esa empresa solamente me interesa el bien común del municipio, por lo tanto no hay dolo en ese dictamen, en cuanto a las mesas de trabajo pues precisamente eran esas reuniones incluso yo les mencionaba que para que avanzaran ustedes se reunieran con la comisión porque mi agenda complicaban las cosas, en algunas ocasiones no pudo asistir el regidor Félix Vizcarra, en otra ocasión la regidora Carmelita González por cuestiones de salud por eso se nos llevaron 8 ocho meses en la que se discutió y se le dieron todas las vueltas y a un servidor y a la comisión no se le planteo ninguna alternativa mejor de parte alguno de los miembros de la comisión y tampoco hemos detectado ningún municipio que lo esté haciendo mejor, el relleno sanitario yo tengo fotografías y algún video de la entrega y recepción debe de estar por ahí toda vía cuando su servidor como director recibimos el relleno sanitario más de 20,000 veinte mil o 30,000 treinta mil toneladas de basura afuera del relleno sanitario los camiones no podían entrar ahí porque se atascaban, era un desastre había dos tractores casi sepultados el manejo era el peor de todo Zapotlanejo pero ahora no, ahora tal vez haya puntos que se halla que mejorar y la SEMADES es la que lo está vigilando también, ahora es uno de los mejores en el estado también y con esta planta sería mucho mejor, y por ultimo en cuanto al porcentaje ya mencione que en la última reunión la diferencia de opinión del regidor Félix Vizcarra y del regidor J. Refugio López fue de un punto y ya está resuelto la empresa va aceptar el 8% ocho por ciento y lo tendrá que firmar para estar satisfechos". Interviene la regidora Ma. Luisa Morales y señala: "buenos días señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros regidores, no me quedo más que decir porque es exactamente lo que acaba de decir usted ciudadano Presidente, porque tuvimos ocho meses en donde se nos estuvo pidiendo propuestas, ideas o sugerencias de trabajo y no las hubo en la que me incluyo yo también es lo único que tengo que decir". Interviene el sindico municipal Saúl Flores Ramírez y señala: "nada más para manifestar dos puntos el primero es que como ya lo dijo el señor Presidente en cuando al derecho del voto del regidor J. Refugio López yo pienso que es necesario que el antes de que este pleno manifieste si acepta o no el dictamen que el manifieste primero si está de acuerdo o vota en contra del dictamen ese es uno el otro punto quiero señalar también en cuanto a esto mismo de que si tiene o no derecho a votar señalo que el articulo 27 veintisiete de la ley del gobierno y de la administración pública municipal señala que solamente hay dos tipos de comisiones las permanentes y las transitorias en este caso la comisión de

ecología y la de servicios municipales ambas son permanentes y no transitorias; el artículo 28 veintiocho de la misma ley del gobierno y de la administración pública municipal señala que las comisiones permanentes se asignaran en la primera sesión de la administración municipal, es decir estas comisiones de ecología y servicios municipales fueron asignadas el día primero de enero a quienes forman parte de las mismas, el artículo 50 cincuenta fracción VII séptima de la misma ley del gobierno y de la administración pública señala que los regidores pueden integrarse a los trabajos de cualquier comisión pero si lo hacen y son comisiones a las que no están asignadas tienen derecho de emitir sus opiniones y dar sugerencias y participar en los trabajos de las comisiones pero en esa fracción dice que no pueden emitir el voto, esto se lo hago de su conocimiento porque si es cierto lo dice el regidor J. Refugio López que en la sesión de Ayuntamiento que manifestó hace unos momentos se acordó que se integrara pero ahí no dice en cual comisión se da por entendido que en ambas pero en mi opinión no tiene derecho al voto porque cualquier otro regidor que no forme parte de las comisiones sea parte de las mismas sin acuerdo de ayuntamiento puede integrarse a comisiones que no le han sido asignada nada más no votara, pero en este caso ya lo dijo el señor Presidente que se manifieste que es muy buena su opinión y sería bueno que si se va incluir su voto sería bueno que él se manifestara a favor o en contra antes de que sea aprobada o rechazada por el pleno gracias". Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: "muy buenos días a todos este mire señor Presidente esto que se emitió desde que se solicito al pleno del ayuntamiento, que desde un principio le solicite que se le diera lectura a la petición que se hizo anticipadamente usted dijo que no que ya la conocían los regidores, no sé si gusta que le de lectura para que la gente se entere lo que se solicito que no fue nada fuera de lo normal". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "¿darle lectura a qué?". Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: "a la petición que se hizo desde inicio del mes de enero, dijo usted que no se entendía bien en el acta y si fue claro, lo que yo veo en este contrato desde un inicio lleva mucho a favor de esta empresa, la mayor parte está a favor de ella lo que estuvimos nosotros viendo en las reuniones que tuvimos es de que solicitamos un 20% veinte por ciento y no lo veíamos gravoso inclusive quien estuvo presidiendo en todas las reuniones con todo respeto fue usted señor presidente aquí a la compañera Carmelita solamente presidió una en ausencia de usted por un compromiso pero quien siempre estuvo presidiendo fue usted señor presidente en todas las que tuvimos y en la última también, entonces yo considero que realmente no trabajo la comisión como debió haber sido claro teníamos que escuchar la opinión de usted pero yo lo vi por ahí mal, referente a que nadie vino a decirle a usted qué proyecto podría ser ese día le traje un biólogo de nombre Martín Martínez él cual me hizo usted el favor de recibirlo pero por razones de compromisos que tenía usted en su agenda usted no lo alcanzo a escuchar el señor inclusive salió molesto y me hizo mención "su presidente tiene un carácter medio difícil, él lo conoce todo, él lo sabe todo y yo le dije esperece y dijo sería por demás quedarme o pedir una segunda oportunidad, el señor no sabe escuchar" y yo le dije a lo mejor tiene su agenda muy apretada y me dijo "por lo que haya sido el me hubiera dado otra cita y que me haya escuchado" entonces si se le hizo la propuesta yo la hice, como no, este y lo que solicitamos nosotros de la anulación del contrato fue porque no cumplió la empresa y la otra es que se pedía el 20% veinte por ciento porque esa empresa en la disposición de residuos finales no tiene ningún costo la empresa o sea recibe el 100% cien por ciento porque todo mundo le lleva la basura no tiene ningún costo ahí, estaban recibiendo el 98% noventa y ocho por ciento libre, se hablo de 160 ciento sesenta toneladas con las de aquí del ayuntamiento que eran 50 cincuenta o 45 cuarenta y cinco y en algunos caso 55 cincuenta y cinco yo si quisiera que eso lo valoráramos además yo, el dictamen que no se nos entrego nada en las reuniones que tuvimos, quisiera que se dejara para otra sesión para dar nosotros el cumplimiento a este dictamen y hacer el adendum porque yo veo que ellos perciben mucho dinero y no tiene ningún costo y no han cumplido con lo que se había acordado desde un principio, yo si quisiera que se valorara y se retomara en la comisión en otra sesión porque desde enero que se presento y ya estamos



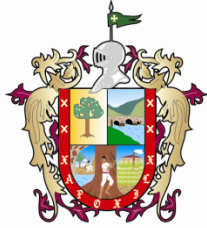
Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

en septiembre por una cosa u otra se le dio largas no sé por qué y se pudo haber formado un acuerdo para sacar esto más rápido y el ayuntamiento ya tuviera más ingresos; yo ahí no le veo una razón por la cual no pueda el ayuntamiento en el caso de usted que está en contra de que el ayuntamiento reciba más dinero o sea porque si es la disposición final podemos recibir más dinero, es algo que yo quería decirle si se le trajo una persona pero por sus compromisos no la atendió, pero que le quede bien claro que si se le trajo una persona aquí". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "si le voy a pedir al regidor que tome su lugar para estar todos aquí en el pleno". Interviene la regidora Sara Eloisa Castillo y señala: "buenos días señor presidente buenos días compañeras y compañeros regidores, yo nada más quiero decir señor presidente y compañeros que yo estoy en la comisión de ecología y acudí a todas las reuniones se hicieron mesas de trabajo se debatieron todos los puntos y en ningún momento yo de parte de los regidores que ahora si están externando sus puntos de vista, en ningún momento yo escuche que hicieran proposiciones como dijo usted y como menciono la regidora Ma. Luisa que se someta a votación, después usted aclare lo que tenga que aclarar ya se nos fueron 8 ocho meses y no podemos estar jugando con esta situación yo he visto que los habitantes de Zapotlanejo están conformes con la recolección de la basura yo creo que los señores han cumplido con su parte independientemente de lo del adendum que se pretende resolver a mí por favor ya me canso esta situación porque tuvimos un montón de reuniones les digo yo asistí a todas y debatí junto con ustedes y no se me hace justo que estemos todavía en plena sesión con más de una hora resolviendo o dialogando puntos que tuvimos un montón de reuniones para debatirlos de mi parte es todo gracias". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "gracias nada más para dar contestación si estaba a favor o no precisamente eso ya se discutió, si estaba a favor o no eso no dependió de nosotros, eso dependió de otra administración así lo recibimos y teníamos que ver como se resolvía para ello se les pidió que se presentaran propuestas lo del 20% veinte por ciento eso fue lo que se le planteo a la empresa desde un principio y ellos dijeron que no que se iban por el 5% cinco por ciento lo del estira y afloja fue lo que se discutió en el pleno usted estuvo de acuerdo con un 8% ocho por ciento hoy les informo que la empresa está aceptando el 8% ocho por ciento y entonces ahí no habría ningún problema, que en todas las presidias un servidor pues bueno no fue así yo nunca mande ninguna convocatoria pero igual tengo la facultad de hacerlo porque ustedes presiden algunas comisiones pero algunas en las que me puedo integrar tengo entendido que las puedo presidir pero aun así no fueron presididas por un servidor, ¿que tuviera un poco más de conocimiento en el tema? pues yo creo que como yo estuve de director y con algunos conocimiento de cómo se dieron las cosas y también con algunos conocimientos en los manejos de rellenos sanitarios porque también hace 15 quince años estuve como regidor colegiado en la comisión de servicios municipales y rellenos sanitarios estuve en un curso internacional de rellenos sanitarios en Veracruz 8 ocho días completos fue un curso internacional en donde vino gente de Alemania, todo el mundo, todos los gobiernos del mundo tiene el coco con el tema de los rellenos sanitarios y nadie lo ha resuelto y esa planta de incineración que se nos presentaba como alternativa hay más de 40 cuarenta en otros países y creo que en España hay como unas 40 cuarenta pero todas operan con números rojos y ahí el gobierno le pone dinero porque es de su interés resolver porque ecológicamente se plantea una solución aunque económicamente no, pues bueno entonces debimos hacer lo mismo aportarle a esa empresa el déficit de números rojos que se iba a plantear y no lo vimos conveniente eso ya lo atendimos también en el caso de la persona que trajo se le atendió dure más

de una hora con él ahí está el video y se fue agradeciéndome tanto el conocimiento que le demostré en la materia como también la disposición y la conciencia por el medio ambiente es una mentira que él me haya manifestado a mí que se haya retirado molesto si usted le haya dicho haya aparte entonces también el señor es un mentiroso porque ahí está grabado que él me felicitó por el manejo, la voluntad, la disposición y el conocimiento, porque en ningún momento me dijo el ya tengo un relleno funcionando en un municipio, funcionando y trabajando, solo se dedica a dar pláticas muy teóricas muy bonitas pero que nunca han aterrizado en algo tangible y seguro, en cuanto al costo la empresa claro que tiene costos ya construyo una nueva celda y también toda esa basura que llega algunas cosas las separan porque son residuos no peligrosos y algunas cosas las separan y algunas cosas las sepultan y claro que eso tiene un costo no es al 100% cien por ciento y como ya lo mencionaba tráiganme otra alternativa distinta, otra empresa que diga rescíndeme el contrato claro que no va a ser de inmediato es un procedimiento que de acuerdo a derecho ellos se van a defender hay un contrato firmado que eso les garantiza y lo que menos tendríamos que hacer es buscar la manera de sacarlos de inmediato porque entonces nos demandarían por daños ya que los ampara un contrato anterior y entonces se deben de ver las cosas como se tienen en este momento, ¿qué estoy en contra de que el municipio reciba más dinero? pues claro que no ya que traemos el costo de recolección más bajo en todo el estado y con eso estamos compensando algunas cosas a como estaba costando antes a como está costando actualmente aun con la inflación está costando menos, y el caso de valorarlo más tiempo no creo que sea conveniente el municipio necesita una respuesta ya sea para que cumpla esta alternativa y creo que el municipio no necesita valorarlo más tiempo ni darle tantas vueltas en las comisiones tanto tiempo que como presidente municipal yo ya venía desahogando con ellos o me presentas una alternativa o vamos a proceder legalmente como se tenga que hacer todo el procedimiento como se tenga que hacer, si lo firma la empresa en estos términos adelante, si cumple los términos del convenio adelante, si no lo hace entonces iniciaremos el procedimiento y en lo que se desahoga el trámite de rescisión del contrato tendremos que prepararnos para hacer la recolección de basura en nuestro Municipio, yo con esto quiero pasarlo a votación sin más discusión ya se dijo lo que se tenía que decir ya que tuvimos ocho meses para discutirlo en la comisión y darle más vueltas no le veo sentido, que se ponga a disposición señor secretario al pleno del Ayuntamiento y sea el pleno el que decida si se hace el adendum con todo lo que se menciona, esta su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por MAYORIA, de 10 diez votos a favor y 4 cuatro votos en contra, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -
- - - PRIMERO.- Se modifica la CLAUSULA VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO DE CONCESION, que fue celebrado con la empresa GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V, con fecha de 23 veintitrés de noviembre del año 2007 dos mil siete, con la condición de que la empresa se obligue a realizar anexo al relleno sanitario de Zapotlanejo, Jalisco, el diseño, construcción, operación y puesta en marcha de una planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; con el fin de minimizar en un 50% cincuenta por ciento del promedio total de las 120 ciento veinte toneladas diarias de residuos sólidos urbanos no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial, para disponer en dicho relleno sanitario de acuerdo a la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, el 50% de las 55 cincuenta y cinco toneladas diarias de residuos sólidos municipales mencionadas en renglones anteriores que no se confinaran en el relleno sanitario de



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

Zapotlanejo, una parte se reciclara y la parte restante se convertirá en composta. -----

- - - **SEGUNDO.-** En caso de que el concesionario incumpla con la construcción, operación y puesta en marcha de la planta de gestión integral referida al inicio del presente apartado, para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, será causal de rescisión del contrato de concesión. Así mismo “EL CONCEDENTE” se obliga a otorgar todos los permisos y las facilidades necesarias para la instalación de dicha planta, en el ámbito de sus atribuciones y previo cumplimiento de los requisitos que marquen las leyes y reglamentos aplicables en la materia, de igual manera fuera del ámbito de sus atribuciones ante autoridades federales y estatales se obliga a gestionar, en la medida de sus posibilidades, los trámites necesarios para la instalaciones de dicha planta. -----

- - - **TERCERO.-** De igual manera debe de establecerse que “EL CONCESIONARIO” se obliga a no ingresar más de las 120 ciento veinte toneladas diarias promedio, procedentes de otros municipios, de residuos sólidos urbanos no peligrosos, industriales, comerciales y de manejo especial, que actualmente se ingresan al relleno sanitario municipal de Zapotlanejo, en tanto no se encuentre construida y puesta en marcha la planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y reciclaje de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; una vez estando en funcionamiento la planta, el concesionario podrá ingresar la cantidad que resulte necesaria para que en conjunto con las toneladas de residuos municipales recolectadas en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se ingresen hasta las 250 doscientas cincuenta toneladas diarias necesarias para la viabilidad del proyecto, pudiendo ingresar el concesionario mas toneladas de las doscientos cincuenta diarias únicamente por el equivalente de las toneladas de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial que se procesan y se logren reciclar. - - -

- - - **CUARTO.-** que el GRUPO ENERWASTE S.A DE C.V. se obliga a partir de la firma del presente convenio a iniciar en el relleno sanitario de Zapotlanejo, Jalisco, el diseño y construcción de la planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial) para la separación, valorización y reciclaje de los residuos sólidos de urbanos y de manejo especial y se obliga también a adquirir con sus propios recursos la maquinaria y/o equipos necesarios que requieran, concluirla y ponerla en marcha a los seis meses siguientes de firma del convenio, y estabilizarla dentro de los sesenta días del inicio de operación y funcionamiento de la planta de gestión integral de residuos sólidos (parque ecológico industrial). En caso que por alguna razón justificada existiera algún retraso por parte de la empresa concesionaria para la operación y puesta en marcha de la planta de gestión integral de residuos sólidos, deberá presentar solicitud de prórroga al concedente con 15 quince días de anticipación la cual deberá ser resuelta en un plazo de 5 cinco días por parte del concedente. En el supuesto de que el concesionario incumpla con alguna de las obligaciones señaladas en este punto se procederá en el caso de incumplimiento a la rescisión del contrato de concesión. -----

- - - **QUINTO.-** Por cada tonelada que introduzca al Relleno Sanitario proveniente de otro municipio, el grupo ENERWASTE S.A DE C.V., pagará un 8% ocho por ciento al municipio como contraprestación. - - -

